



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 413/SO/01-10/2008

## ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 71, fracción XV de la LTAIPDF, el Pleno del INFODF cuenta con la atribución de nombrar a los servidores públicos que formen parte del Instituto.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I, IV y XXII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Ley, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF, en el Reglamento Interior del INFODF y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.
4. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción X del Reglamento en comento, es atribución del Pleno aprobar el nombramiento o remoción del Secretario Ejecutivo, del Contralor y de los Titulares de las Direcciones a propuesta del Presidente.
5. Que de conformidad con el artículo 13, fracción XXI del Reglamento señalado, es atribución del Presidente proponer al Pleno el nombramiento o remoción del Secretario Ejecutivo, del Contralor, así como de los Directores y titulares de las nuevas unidades administrativas.





6. Que de conformidad con el artículo 14, fracción XIII del Reglamento Interior del INFODF, los Comisionados Ciudadanos tienen la atribución de participar en los procesos de selección del Secretario Ejecutivo, del Contralor y de los Directores del Instituto.
7. Que en el artículo 7 del Reglamento Interior del INFODF se establecen los requisitos que deben reunir los titulares de las unidades administrativas.
8. Que el titular de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del INFODF presentó su renuncia a dicho cargo a partir del 16 de junio de 2008, por lo cual el Comisionado Presidente designó a un encargado de la citada Dirección.
9. Que es necesario nombrar al titular de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del INFODF, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual del Instituto, correspondiente al año 2008.
10. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno para su aprobación el nombramiento del titular de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del INFODF para ocupar dicho cargo.
11. Que la propuesta de nombramiento del Director Jurídico y Desarrollo Normativo del INFODF obedece a un proceso de selección en el que participaron varios profesionistas candidatos a ocupar la titularidad de dicha Dirección.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

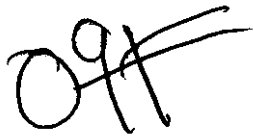
### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de **Gabriel Santiago López** como Director Jurídico y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Instrúyase al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el primero de octubre de dos mil ocho.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS  
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ  
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO  
COMISIONADA CIUDADANA**